

Nacido de los Legados
 Dico dehenos de mill y cinco en
 Edo. en un amor al M.
 Señora. En 1790 Don Francisco Luis
 de la Prana Dico dehenos de mill y cinco en
 quito del lado de la derecha en
 la Audiencia de América de
 Puerto Rico.

AD/28/18

10084
Xen

4.3.

Colegio de S. Pablo
Redempcion del Cen-
so de 240 p.

Pedro de Alvarado de la Compañia de
 Jesus, procurador del colegio de San Pablo de la dha Compañia
 Digo que el fisco del santo Tribunal tiene En Censo
 del 140225 de principal que Mediana Cada año
 de un mil quinientos o quarenta Anueu q Diez El
 los un mil quarenta pesos Diez El Dello a favor
 de dho fisco Elos quinientos Anueu q El Estimar al
 Capilla de San Pedro Maria Comozas largamente
 con la portadecanaria de Anporion fha en un mil
 de Abril de mil seiscientos o quarenta el qual dho
 principal era un quento. Especial y especialmente a
 Redimio. A quinar. o bu nucha. Redimio de la paller
 Anuar. de la facultad que el deves me Concede de p
 Exonacion paga El D Redencion de dho 140225 de
 principal. Conmas los Redimio que habia dho dia de la ex
 uision Conbase deves para que Confecto queden Redimio
 Elas haciendas fomas y Rentas de dho Colegio libras de dho

Enco

Enco =  Con
Dize sup. mandende por hecha dha. dha. onf.
Deme. Otorgue. Carga de pago. Parrelacion. Fingunose n.
Forma. Enque pido. suble. 

PO-AD
CA 28
DOC 162
FS. 03

5271

142m 8 1/2 30

Alta Por dho s Inq Mandaron Dai
Rita al P. Real Tratado a Receptor
General Leon Loque Dize en Setuagan
Lo s Auto. Juan Lo Prou Peron
Matteo de Salazar

N al Rey
Mandamos que el Rey en Diez dias
del mes de Enero de mill e seiscientos
e sesenta e cinco años. Que el Notario del Santo
Oficio notifique al dho de Anina al Sargento
m Pedro Puyabague Receptor General
dicho Santo Oficio en Juana Do s
Matteo de Salazar

N al P. Albarado
Mandamos que el Rey en Diez dias
del mes de Enero de mill e seiscientos e sesenta e cinco años. Que el Notario del Santo Oficio
notifique dho de auto al P. Prou Pedro de
Albarado Religioso de la Compania de Jesus
en Juana Do s
Matteo de Salazar

N al Fiscal
Mandamos que el Rey en Diez dias del mes
de Enero de mill e seiscientos e sesenta e cinco años. Que el
Notario del Santo Oficio notifique al dho de Anina al
Al P. Albarado de Juan Bautista de la Candelaria
Real de la Santa Oficio de qual y de que Do s
Matteo de Salazar

2

Yo Don Juan de la Cruz de la Cruz, Procurador del Colegio de
San Pablo de la Compañía de Jesús de esta ciudad en que hace excomu-
nion de 1775. El principal de los que en un guelton
sobre las haciendas del dicho Colegio en favor de
Don Juan de la Cruz de la Cruz, Don Juan de la Cruz = Digo que
se reconozca la culpa de la comunion que esta
en el Primº Procolo de esta ciudad de 1771. Doncote
por ella cosa que impida la dicha excomunion ni
la redencion que pretende el dicho Juan de la Cruz.

Viendo Pido sup^a que con vista de la Cruz
Siendo Regeneracio Mandelo que fuere sen
Pido que eno Vera Sulta que ordo, costado

Pedro Baquero

El Fiscal deste santo off.^o ha visto la respuesta del Decret.
g.^o y en quanto a la redencion no se le ofrece que decir, solo
pide se admita que en las imposiciones de censos y redemp-
ciones segun la doctrina de los mas grandes authores se debe
guardar para seguridad de las conciencias y librarlas de
cualquier de vicia La forma y disposicion del Dado.

Pro. 5. en todo lo que expusiere no se halla Suplicado por
la ley Real y en esta atención a obligación a amonestar
dos meses antes de la Redención según lo dispuesto en el
Bulle cuya observancia toca a todos los hijos de la
gloria y especialmente a los religiosos que con su exemplo
deben llamar y atraer a los demás. ~~Además~~ mas segura
y cierta para la quietud de las almas, que significando
guardando la Sacrosancta del Pastor Universal no pueden
exar la fenda verdadera y de lo contrario se exponen al
peligro de perderla. = Visto a gasaber a efectos la Santa
Sacrosancta de 24 de 8 de 647. quados. y quinquaginta. =
escrituras de los de amonestar dos meses antes = *Dei Gratia*

Ala Por los Señores *Rey y* Mandaron
que se cumpla a la *Rey*
Real *Rey* del *Receptor General*
Procurador =

Atento Don *Philippe* Cal *Fanada* *Almoxar*

22

Alberici del Valle 17

Musci filius digni legatione erant

on
N. al. I. I. Amund

Les Juges ont été visités de Febvre de mill Louis,

ms. Lo Ato descenditor deher. officio nro signi dho auto al dho

Amoroso que lo go de quela

Don Philip de Alencar Alencar